



EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN SE PUEDEN PREVENIR

PREVENIR es denunciar, DENUNCIAR es comenzar a derrotarlos

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO EXTORSIVO

Con el fin de proporcionar una herramienta de prevención a los ciudadanos contra el delito de secuestro extorsivo se presenta este código de conducta que incorpora las siguientes medidas que deberán ser adoptadas por cada persona para prevenir situaciones de secuestro extorsivo:



Cambiar continuamente las rutas y los horarios de los desplazamientos, para las actividades diarias y las programadas; evitando ser rutinario en estos.

En el 30% de los casos de secuestro el delincuente conocía la hora y el sitio con anterioridad donde finalmente cometió el secuestro.



Abstenerse de transitar en horario nocturno por carreteras en zonas rurales o por la vía pública por sitios sin vigilancia y poco concurridos, de ser necesario hacerlo acompañado.

El 15% de los casos de secuestro se presentan en horas de la noche en carreteras rurales o en la vía pública.



Abstenerse de acordar citas con desconocidos en sitios sin vigilancia y poco concurridos o zonas rurales, por ofertas de trabajo, negocios, u otras razones que le sean sospechosas; así como de asistir a citaciones de grupos narcoterroristas por ningún motivo.

El 7% de los casos de secuestro se presentaron porque la víctima asistió al lugar de la cita y allí fue secuestrada.



Informarse con las autoridades locales sobre la seguridad de los sitios en zonas rurales que va a visitar por trabajo o placer y seguir las recomendaciones que le suministren.

El 6% de los casos de secuestro se realizaron en zonas rurales donde se encontraba la persona realizando actividades de trabajo o placer temporalmente y que no estaban conscientes de la situación de seguridad del sitio.



Abstenerse de aceptar invitaciones de personas recién conocidas a sitios como apartamentos, bares, fincas, entre otros; y evitar caer en trampas no acudiendo a llamados sospechosos, ni permitiendo que los secuestradores lo engañen haciéndose pasar por autoridad u otra organización reconocida.

El 6% de los casos de secuestro se presentaron porque la víctima fue engañada y llevada voluntariamente a un sitio donde fue secuestrada o porque los secuestradores suplantarón a la autoridad o a alguna figura reconocida para poder hacerse de la víctima.



Adoptar las medidas tendientes a impedir que extraños conozcan su información personal y económica como las direcciones de los sitios que frecuenta y los horarios de permanencia en estos, los trayectos y los horarios para los desplazamientos, y las propiedades, bienes, efectivo, y liquidez; y dar las instrucciones a la familia y a los empleados para el cuidado de esta.

En el 41% de los secuestros los delincuentes sabían previamente donde estaba la víctima, en que horario, y con quien estaba.



Portar siempre un celular que funcione y usar las líneas de emergencia 165 y 147.

El descenso de los casos de secuestro del 90% desde el año 2000 se debe junto con la mejora en las condiciones de seguridad en todo el país a que la mayoría de personas tienen celulares y esto hace que la comunicación con la fuerza pública haya mejorado ostensiblemente.



Denunciar ante las líneas de emergencia 165 o 147 y las demás autoridades competentes rápidamente casos de secuestro y situaciones sospechosas de las que tenga conocimiento por cualquier medio; y dar instrucciones sobre cómo denunciar a la familia y empleados.

- El secuestro se ha reducido en las zonas donde se ha aumentado el uso de las líneas de emergencia para reportar situaciones sospechosas y casos de secuestro.
- En el 61% de los casos donde la fuerza pública liberó a un secuestrado fueron reportados el mismo día en que ocurrió el delito.

147 / 165

LÍNEAS DE DENUNCIA

PREVENIR es denunciar, DENUNCIAR es comenzar a derrotarlos

MÁS INFORMACIÓN EN:

www.elsecuestrosepuedeprevenir.com
www.laextorsionsepuedeprevenir.com